BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
949 88 75 72
Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.
Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 85, fecha: jueves, 07 de Mayo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN

965

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2020 aprobó inicialmente el expediente de modificación 1/2020 de las bases de ejecución del presupuesto 2020.

El acuerdo plenario, en su apartado primero dispone textualmente lo siguiente "Continuar la tramitación del expediente núm. 237/2020, sobre modificación de bases de ejecución del presupuesto por encontrar justificada su tramitación de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, debido a los fines que se pretenden cumplir con la modificación propuesta". Pretendiéndose con esta modificación la protección del interés general en una doble finalidad tal y como consta en el expediente administrativo: "La primera es ayudar a la población a soportar estos días de confinamiento proponiendo actividades que se puedan realizar desde casa y resulten atractivas no solo para niños o jóvenes sino también para adultos, ayudando a minimizar en la medida de lo posible los síntomas psicológicos derivados del aislamiento que nos afectan a todos. La segunda es el apoyar a los negocios, Pymes y autónomos de Villanueva de la Torre, así como dinamizar y colaborar con el comercio y la economía local y de proximidad, mediante la implantación de un sistema de premios que consistirá en vales para gastar en comercios y negocios de Villanueva

de la Torre.”

Por tanto, al no regir la suspensión e interrupción de plazos, se expone al público en las oficinas municipales, en horario de atención al público, por espacio de veinte días, desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de la Torre a 4 de mayo de 2020. La Alcaldesa, Sara Martínez Bronchalo